



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

En el Estado de Durango, siendo las 12:00 doce horas del día 04 de octubre del 2022, en la sala de audiencias públicas del H. Congreso ubicado en la calle 5 de Febrero, esquina con Zaragoza, comparecieron los siguientes servidores públicos: C. Dip. Joel Corral Alcantar en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, C. C.P. Obed Jiménez Cázares en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, C. LCP. Karla Betzaida Juárez Reyes en su carácter de Coordinadora de la Unidad de Transparencia, la C. CP. Martha Alejandra Rodríguez Durán en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control y el C. Lic. Gerardo Alonso Sandoval en carácter de director de Servicios Jurídicos, con la finalidad de instalar el Comité de Transparencia en cumplimiento a los artículos 44, 45 y 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública al tenor del siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Instalación del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado.
3. Atribuciones de Comité de Transparencia.
4. Clausura de la Sesión.

El C. Dip. Joel Corral Alcantar, pregunta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día propuesto, quienes manifiestan su conformidad, por lo que se aprueba por unanimidad.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado por el C. Dip. Joel Corral Alcantar en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación



Política, pasó listo de asistencia para verificar el quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia del C. Dip. Joel Corral Alcantar en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el C. C.P. Obed Jiménez Cázares en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, la C. LCP. Karla Betzaida Juárez Reyes en su carácter de Coordinadora de la Unidad de Transparencia, la C. CP. Martha Alejandra Rodríguez Duran en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control y el C. Lic. Gerardo Alonso Sandoval en su carácter de Director de Servicios Jurídicos.

CONSIDERANDO LA PRESENCIA DEL QUÓRUM NECESARIO PARA SESIONAR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

II. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

En el desarrollo del segundo punto del orden del día, el Presidente de la JUGOCOPO informó sobre la obligación de instalar el Comité de Transparencia de conformidad a lo señalado en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 169 y 170 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, de igual forma en los artículos 24, 25 28, 29, 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango que el Comité debe estar integrado por:

- I. El Comité de Transparencia deberá estar integrado por un número impar.
- II. El Comité de Transparencia adoptara sus resoluciones por mayoría de votos.
- III. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;
- IV. El titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como secretario;
- V. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante del mismo cuando sea un órgano colegiado.



VI. El Secretario de Servicios Administrativos y Financieros así como el Secretario de Servicios Jurídicos fungirán como vocales con derecho a voz, pero no a voto en el Comité de Transparencia.

De conformidad con lo anterior, y al estar presentes los servidores públicos que representan los cargos descritos en los principios legales señalados, es procedente instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Durango, el cual queda integrado de la siguiente manera:

1. C. Dip. Joel Corral Alcantar como Presidente del Comité y Titular del Sujeto Obligado.
2. C. Lic. Karla Betzaida Juárez Reyes, Coordinadora de la Unidad de Transparencia quien fungirá como Secretaria de este Comité de Transparencia.
3. C. CP. Martha Alejandra Rodríguez Durán, encargada del Órgano Interno de Control, quien fungirá como integrante del Comité de Transparencia en su carácter de titular del Órgano Interno de Control.
4. El C. C.P. Obed Jiménez Cázares, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de esta H. Institución, como vocal del Comité de Transparencia.
5. El C. Lic. Gerardo Alonso Sandoval, Secretario de Asuntos Jurídicos, de igual forma fungiendo como vocal del Comité de Transparencia.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación de los integrantes la conformación del Comité de Transparencia.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

III. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



En este punto se da lectura a las atribuciones del Comité de Transparencia establecidas en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango siendo ellas las siguientes:

ARTÍCULO 41. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 97 de la presente Ley,
- IX. Declarar la inexistencia de la información solicitada con base en las constancias que justifiquen una búsqueda exhaustiva de la información o que la misma ha sido objeto de baja documental debidamente fundada y motivada; y
- X. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.



IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Agotados los puntos del orden de día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, siendo las 13:00 trece horas del día 04 de octubre del año 2022, levantándose para constancia la presente acta, firmando los integrantes del Comité presente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese la presente Acta en los estrados del Congreso del Estado a partir de la fecha de su aprobación.


C. DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR

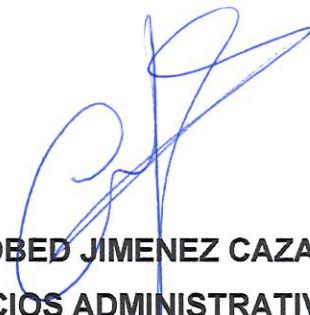
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO


C. LIC. KARLA BETZAYDA JUÁREZ REYES

SECRETARIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


C. CP. MARTHA ALEJANDRA RODRIGUEZ DURÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL





C. C.P. OBED JIMENEZ CAZALES
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS


C. LIC. GERARDO ALONSO SANDOVAL SOLANO
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS